



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de mayo de 2011
No. 96

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZÁLEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YÁÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR LA

OTRA, EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN DE FELIPE SANCHEZ SOLIS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO FRANCISCO ZAVALA CARMONA, DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR HILARIO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, INGENIERO ALEJANDRO ISABEL LUNA SANCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO".

AVISOS JUDICIALES: 2014, 304-B1, 494-A1, 261-B1, 1776, 456-A1, 1752, 1751, 1775, 1936, 285-B1, 2001, 286-B1, 287-B1, 288-B1, 1937, 1943 y 2026.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1968, 1980, 2020, 2013, 2024, 1942, 1933, 1932, 1941, 518-A1, 417-A1 y 481-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZÁLEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YÁÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN DE FELIPE SANCHEZ SOLIS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO FRANCISCO ZAVALA CARMONA; DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR HILARIO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, INGENIERO ALEJANDRO ISABEL LUNA SANCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.

4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de mayo de dos mil uno, la Honorable LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del artículo 115 Constitucional.
6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre de dos mil uno, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado *"Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población"*, se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurren los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia o expidan licencias sin cumplir con los requisitos que establece la ley de la materia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la ahora Secretaría de Desarrollo Urbano, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de junio de dos mil dos, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de autorización del uso del suelo.
12. El Ayuntamiento de Nextlalpan de F.S.S., en sesión de cabildo, celebrada el nueve de junio de dos mil diez, aprobó solicitar a **"EL ESTADO"** la transferencia a favor de **"EL MUNICIPIO"** de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
13. Mediante oficio número PRES MUN/0198/2010 de fecha nueve de junio de dos mil diez, **"EL MUNICIPIO"** a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobierno del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.

14. **"EL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, presentó a **"EL MUNICIPIO"** el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.
15. Previa a la suscripción de la presente acta **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por **"EL ESTADO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; artículos Tercero y Cuarto del Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, así como el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior, publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha dos de septiembre de dos mil nueve.

Por **"EL MUNICIPIO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXI, XXIV, XXXVII y XLI; 48 fracciones II, III, IV, XVI, XVIII, 86 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. **"EL ESTADO"** transfiere en este acto a **"EL MUNICIPIO"**, las facultades y servicios para la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo segundo, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de **"EL ESTADO"**, serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los particulares consignadas en las autorizaciones y licencias emitidas por **"EL ESTADO"** hasta antes de la transferencia de funciones y servicios.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 5.9 fracción XIV, del Código Administrativo del Estado de México, **"EL ESTADO"** conserva la facultad de emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones en condominio, relotificaciones y las correspondientes fusiones, entre otras atribuciones.

CUARTO. Compete a **"EL ESTADO"** de conformidad con lo previsto por el artículo 5.9 fracción XVII, autorizar la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, por lo que las que se lleven a cabo sin contar con la autorización, serán nulas y no producirán efecto legal alguno.

- QUINTO.** “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nextlalpan.
- SEXTO.** “EL MUNICIPIO” garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- SÉPTIMO.** “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por “EL ESTADO” y la respectiva autorización o licencia de uso del suelo expedida por “EL MUNICIPIO”.
- OCTAVO.** “EL ESTADO” informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de “EL MUNICIPIO” a obtener las autorizaciones correspondientes.
- NOVENO.** “EL MUNICIPIO”, en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- DÉCIMO.** “EL MUNICIPIO”, ejercerá las funciones y servicios motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
(RUBRICA).

ARQ. GILBERTO HERRERA YÁÑEZ
(RUBRICA).

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN
DE FELIPE SANCHEZ SOLIS**

LIC. FRANCISCO ZAVALA CARMONA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS**

PROFR. HILARIO ANTONIO HERNANDEZ RAMOS
(RUBRICA).

ING. ALEJANDRO ISABEL LUNA SANCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En los autos del expediente 384/2011, promovido por J. JESUS RUIZ y/o JESUS RUIZ VILLEGAS y/o JESUS RUIZ VILLEGAS y/o JESUS RUIZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, de un predio denominado "Las Peñitas o Zacualtepitongo", tipo rústico que adquirió por medio de contrato de compraventa del señor CEFERINO SANCHEZ FUENTES, inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 cien metros con sucesión del señor Cristóbal León, al sur: 112.00 ciento doce metros con sucesión de Cristóbal León, al oriente: 70.00 setenta metros con el señor Marciano Romo Avila, al poniente: 81.30 ochenta y un metros treinta centímetros con sucesión de Justina León Romo. Teniendo una superficie 7,702.08 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a nueve de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2014.-19 y 24 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1694/010.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUCILA GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, del predio denominado "Teyehualtilla", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, con superficie de 220.00 mts. (doscientos veinte metros cuadrados), mide y linda: norte: 10.00 metros con Manuel González, actualmente con Jesús González Silva, sur: 10.00 metros con calle sin nombre, oriente: 22.00 metros con Marcos Mejía Chamaco, poniente: 22.00 metros con Emiliano Galindo marcado actualmente Manuel González.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

304-B1.-19 y 24 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las diez horas del día tres de junio del presente año, para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda del Girasol 56-A, lote treinta, manzana XLII, FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B, al sur: 15.00 metros con lote 31-B, al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles, al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de: 60.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$186,260.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expiden a los nueve días del mes de mayo dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, dos de mayo del dos mil once.-Licenciado Melesio Eladio Días Domínguez.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

494-A1.-12, 18 y 24 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O

ISIDORO GOMEZ CANGAS.

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente número 1394/2010, promovido por LEONOR SEGURA VELAZQUEZ en contra de ISIDORO GOMEZ CANGAS y MARIO SEGURA VELAZQUEZ, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del ocho de abril de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ISIDORO GOMEZ CANGAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A.- La usucapión del predio urbano denominado "El Llano", ubicado en manzana s/n, ex ejido Los Reyes La Paz, perteneciente al Municipio de La Paz, Estado de México, actualmente calle de Puebla número 1, esquina Avenida del Pino, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros con calle Los Cedros, al sur: 14.00 metros con vía de ferrocarril, al oriente: 29.60 metros con Agustín González, al poniente: en 29.60 metros con calle de Los Pinos, B).- La cancelación del asiento registral que obra a favor del señor ISIDORO GOMEZ CANGAS, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ene. Folio real 9412, bajo la partida 61, volumen 54, sección primero, libro primero, de fecha 14 de junio de 1979. Hechos: El inmueble motivo de la usucapión, lo adquirió la actora a través de un contrato de compraventa que celebró con el señor MARIO SEGURA VELAZQUEZ, el día ocho 8 de marzo de 1987, que ha detentado la posesión del citado inmueble en forma ininterrumpida, como propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Se deja a disposición de ISIDORO GOMEZ CANGAS, en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en este Municipio.-Los Reyes La Paz, México, a trece 13 de abril del año dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

261-B1.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MANUEL MENDEZ NOVAK, SUSANA DELGADO SANTILLAN y SALVADOR REYES MARTINEZ.

MIGUEL ROJAS GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 300/2011, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado la prescripción positiva o usucapión a su favor respecto de la casa Dúplex, ubicada en calle Península, número de vivienda 1-A, lote 145, manzana "J", zona II, Alborada Jaltenco, perteneciente al Municipio de Jaltenco, Estado de México, en base a los hechos que más adelante detallaré para el efecto de que mediante sentencia definitiva se decrete a su favor que ha adquirido la legítima propiedad del inmueble antes mencionado; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede que en su oportunidad y previa sustanciación del presente procedimiento, se ordene al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Zumpango, Estado de México, proceda a la inscripción de la sentencia definitiva que se dice en el presente juicio mediante la cual se decreta que ha operado a su favor la prescripción positiva o usucapión del inmueble referido en la prestación anterior en la partida 765, volumen XI libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre de 1990, en la cual aparece inscrita la propiedad del inmueble objeto del presente juicio a favor del C. MANUEL MENDEZ NOVAK, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, invocando para ello que en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, adquirió el inmueble descrito en la prestación a), mediante contrato privado de compraventa, asimismo refiere bajo protesta de decir verdad que desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha lo posee como propietario, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe; El inmueble objeto del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias vivienda "A": En la Planta Baja: al norte: 4.495 metros con vivienda 23; al sur: 4.495 metros con calle Península; al este: 7.41 metros con vivienda 1-B; al oeste: 7.41 metros con segundo retorno de Península, Abajo con terreno arriba con la propia vivienda y vivienda "B" del mismo lote en la Planta Alta: al norte: L.Q. 6-146 metros con vivienda 23; al sur: 2.844 metros con calle Península y en L.Q. 3.302 con vivienda 1-B; al este: L.Q. 7.42 metros con vivienda 1-B; al oeste: 7.62 metros con 2º Retorno Península Abajo con la propia vivienda y vivienda B del mismo lote, Arriba con azotea. vivienda Dúplex en Condominio tipo 35-C régimen 34. Superficie de desplante por vivienda 33.30 m2, superficie construida por vivienda 67.23 m2, superficie del lote 178.66 m2, encontrándose las viviendas desplantadas en el mismo lote la vivienda se encuentra construida en dos niveles. El lote de terreno de la casa dúplex, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 144; al sur: 11.46 metros con calle Península; al este: 15.00 metros con lote 146 y al oeste: 14.46 metros con 2º. retorno Península, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de MANUEL MENDEZ NOVAK, SUSANA DELGADO SANTILLAN y SALVADOR REYES MARTINEZ, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a éstos por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia

íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Validación del edicto. Acuerdo de fecha veinte (20) de abril de dos mil once (2011). Funcionario. Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica. 1776.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1091/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTEGA, en contra de CARLOS ARTURO ZAMARRIPA REVELES y MAGDALENA MUÑOZ FLORES por auto dictado en fecha once de abril del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados CARLOS ARTURO ZAMARRIPA REVELES y MAGDALENA MUÑOZ FLORES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa celebrado con los ahora demandados en fecha trece de marzo del año dos mil siete. B).- El pago de la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional a razón del veinte por ciento sobre el valor de la operación, tal y como lo dispone la cláusula cuarta del contrato de referencia. C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados en su patrimonio por la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS) causados por el uso del inmueble materia del contrato que se rescinde desde la fecha en que los demandados tomaron posesión de la casa habitación, hasta la fecha en que materialmente sea entregado y que se traduce en el pago de renta mensual. D).- El pago de intereses al tipo legal que resultare de las cantidades no pagadas por los ahora demandados. E).- La entrega y restitución del inmueble motivo del presente juicio. F).- El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del juicio. Deberán presentarse los demandados dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los trece días del mes de abril del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 11 de abril del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

450-A1.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 484/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ESTEBAN GONZALEZ NEGRETE, en fecha siete de octubre de dos mil diez, se ordenó emplazar al demandado ESTEBAN GONZALEZ NEGRETE, mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: A).- El pago de la cantidad \$400,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del pagaré que se exhibe como base de la acción. B).- El pago de intereses moratorios derivado del título de crédito base la acción,

a razón de 7% mensual, a partir de la fecha de vencimiento del pagaré base de la acción y hasta aquella en que haga pago de las prestaciones reclamadas. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente litis. Por consiguiente, deberán de publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de éste Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar, además, en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Lugar.

Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

450-A1.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

SANDRA ESTHER OCAMPO, por su propio derecho en el expediente 203/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., respecto del lote veintidós (22), manzana trescientos veintiuno (321), Tercera Sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 864.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 18, al nororiente: 17.50 metros y colinda con lote 20 y 21, al norte: 16.00 metros y colinda con lote 21, al oriente: 8.00 metros y colinda con Avenida del Parque, al sur: 16.00 metros y colinda con lote 23, al nororiente: 17.50 metros y colinda con lotes 23 y 24, al sur: 16.50 metros colinda con lote 27, al poniente: 42.00 metros y colinda con propiedad privada. Y que en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha primero (1º) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986) en virtud de que ninguna persona física y moral se opuso a la ocupación de este, a pesar de carecer de documento alguno que le legitimara para poseer el terreno, fue así como tomó la decisión de adueñárselo, por lo que con dicho ánimo e intención lo incorporó a su propiedad, quitó la malla de alambre e inició la construcción de una barda frontal de 10.00 metros por 2.50 metros de altura, colindando ahora con el lote veintitrés (23), por el lado sur, siendo este hecho o acto la causa generadora de su posesión, posesión que por carecer de documento debe considerarse de mala fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada Impulsora de Fraccionamientos Populares, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los trece (13) días del mes de abril de dos mil once (2011), mismos que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal y listas que se fijan en el Juzgado competente en el Distrito Federal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cinco (05) de abril de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

450-A1.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE ELISEO SALCIDO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 1112/10, Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE LOPEZ FIGUEROA: Reclamando entre otras prestaciones la usucapación o declaración judicial como legítimo propietario del terreno ubicado en Avenida Morelos número ocho, Cuautitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte: siete metros con calle Tranquilino Saigado; al sur: siete metros con terreno del que forma parte, al oriente: 23.20 metros con Adolfo Pérez Martínez, al poniente: 23.20 metros con Manuel Díaz; el que adquirió mediante contrato de compra venta de fecha 02 de febrero de 1994; la cancelación parcial de la inscripción que obra bajo la partida 105, volumen VII, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de julio de 1957; la inscripción del suscrito como legítimo propietario del inmueble anteriormente descrito; manifestando que mi posesión ha sido de forma pública, pacífica, continua y en carácter de propietario.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, así como en el Boletín Judicial, a fin de hacerle saber a la parte demandada JOSE LOPEZ FIGUEROA, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le hará las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de marzo del año dos mil once.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de abril del 2011.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

450-A1.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JONATHAN JAVIER RIVERA ARECHIGA y DULCE BENITEZ RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, en el expediente 877/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de apoderado legal del Sistema

para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de JONATHAN JAVIER RIVERA ARECHIGA y DULCE BENITEZ RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados JONATHAN JAVIER RIVERA ARECHIGA y DULCE BENITEZ RAMIREZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- En fecha 31 de julio de 2008, compareció ante el C. Agente del Ministerio Público de Tlalnepantla, Estado de México, la C. CLAUDIA MARGARITA RIVERA ARECHIGA, manifestando que el día nueve de julio de dos mil ocho, se encontraba en su domicilio y que llegó su hermano con sus dos menores, pidiéndole que lo dejara dormir en su casa, el día siguiente se levantó y dijo que iba a vender sus dulces y que iba a platicar con su esposa, quedando de regresar a las diecinueve horas, pero ya no regresó, agregando que él no cuida a su hijo, que es drogadicto y que consume marihuana y que a su cuñada tiene año y medio que no la ve. 2.- Es el caso que en la misma fecha señalada la representación social canaliza a los menores al Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM para la guarda y protección. 3.- Dentro de las investigaciones realizadas por la Trabajadora Social del albergue se desprende que del reporte de fecha ocho de octubre de dos mil ocho, los padres de los menores, no se han presentado al albergue para saber su situación de los menores, además de que se trata de personas alcohólicas y drogadictas. Por otra parte se le hace saber a los demandados JONATHAN JAVIER RIVERA ARECHIGA y DULCE BENITEZ RAMIREZ, que la actora reclama las siguientes prestaciones. A.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor ALEXANDER RIVERA BENITEZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil. B.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. C.- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor antes mencionada. D.- La pérdida de la patria potestad y se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que la representa. Los demandados deberán de apersonarse en el presente juicio, por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1752.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. JOVITA NAZARIO JOAQUINA.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1205/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por J. GUADALUPE BAUTISTA MENDIOLA, contra JOVITA NAZARIO JOAQUINA, el señor J. GUADALUPE BAUTISTA MENDIOLA, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial

de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del dieciocho de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a JOVITA NAZARIO JOAQUINA. Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que se menciona en el capítulo de derecho. Funda para ello los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Con fecha dieciséis de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, el suscrito y la hoy demandada JOVITA NAZARIO JOAQUINA contrajimos matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, estableciendo domicilio conyugal el ubicado en calle Piña número veintisiete de la Colonia San Antonio Zomeyucan, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México..., 2.- De esta unión matrimonial procrearon dos hijos de nombres ERNESTO y JOSE DAMIAN ambos de apellidos BAUTISTA NAZARIO quienes son personas mayores de edad..., aclarando a su Señoría con respecto al segundo de mis hijos cuando aún contaba con la edad de dieciséis años mi esposa demandó de mi persona..., el pago de alimentos a su favor y de JOSE DAMIAN BAUTISTA NAZARIO ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, expediente 15/2008, en el que se dictó sentencia definitiva en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho..., misma que fue apelada se confirmó en fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, 3.- Aclaro a su Señoría hasta el momento he cumplido con el pago de la pensión alimenticia que se me impuso a favor de mi esposa JOVITA NAZARIO JOAQUINA y de mi hijo JOSE DAMIAN BAUTISTA NAZARIO, quien en ese tiempo era menor de edad..., 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el último domicilio conyugal que establecimos el suscrito y la hoy demandada...por lo que es competente de conocer el juicio que nos ocupa en términos de lo establecido en el artículo 1.42 fracción XI del Código de Procedimientos Civil vigente en la entidad, 5.- Durante nuestra relación conyugal..., pero a mediados del año de mil novecientos ochenta y siete, ingresé a la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez y los problemas con mi esposa se iniciaron atribuyéndome que yo no llegaba a la casa porque me la pasaba engañándola con una mujer y otra mujer..., a pesar que intenté reincorporarme al hogar conyugal manifestándome que por ningún motivo quería volver a verme en la casa..., no regresé a casa, sin embargo el mayor de mis hijos ERNESTO BAUTISTA NAZARIO mantuvo contacto con el suscrito y a través de mi hijo le enviaba a mi esposa la cantidad de seiscientos pesos mensuales para los gastos de manutención de mi hijo JOSE DAMIAN BAUTISTA NAZARIO..., de esta manera mantuve ese compromiso de no dejar sin el sustento diario..., sin embargo en el año dos mil ocho, mi esposa me demandó en el Juzgado Cuarto Familiar de Naucalpan el pago de una pensión alimenticia, 6.- En virtud de que desde mediados del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, se terminó todo tipo de trato marital..., es por ello que me veo en la necesidad de demandar de mi esposa en la vía y forma y términos expuestos el divorcio necesario, toda vez que ha operado por el paso del tiempo la separación conyugal por más de un año, 7.- Manifestando a su Señoría que todo lo que he manifestado en los hechos anteriores lo saben los señores GERONIMO HERNANDEZ ARMENTA, DELFINO BASILIO SANTIAGO LOPEZ y GUADALUPE CRUZ ORTIZ..., las cuales me comprometo a presentar ante su señoría..., a efecto de que rindan su testimonio correspondiente. Se dejan a disposición de JOVITA NAZARIO JOAQUINA, en la Secretaría de este Juzgado los edictos para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o a través de su apoderado legal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil once. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de marzo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

450-A1.-3, 13 y 24 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, dictado en el expediente 416/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre Pérdida de Patria potestad, promovido por LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, Apoderada General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, (DIF), en contra de NARCISA ZARATE LAZCANO y JAIME ANASTASIO GUILLERMO, se ordenó emplazar a través de edictos a JAIME ANASTASIO GUILLERMO a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda la pérdida de la patria potestad, el pago de una pensión alimenticia y el aseguramiento de la misma respecto de los menores PERLA LUCERO ANASTASIO ZARATE, JAIME ANASTASIO ZARATE y ERICK ANASTASIO ZARATE, fundando su demanda en los siguientes hechos que en fecha once de noviembre del dos mil ocho, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Ecatepec, Estado de México, la C. MARIA LUISA MORALES VALDEZ Auxiliar Jurídico de la Procuraduría de la Defensa del Menor de Tecamac, México, refiriendo que el diez de noviembre del año dos mil ocho el Trabajador Social Licenciado SERGIO M. VELASQUEZ se constituyó en el domicilio ubicado en calle Privada Soledad sin número, Colonia Los Reyes Acozac Municipio de Tecamac, México, para llevar acabo una valoración psicológica, médica y jurídica a la familia ZARATE LOZANO y se percata que la familia es disfuncional, que la señora NARCISA ZARATE LAZCANO ha tenido varias parejas teniendo seis hijos de tres padres diferentes, que los menores responden a los nombres de REBECA JEMIMA ZARATE LAZCANO, MANLIO JAVIER ZARATE LAZCANO, SAIRA YARET ZARATE LAZCANO, PERLA LUCERO ANASTASIO ZARATE, JAIME ANASTASIO ZARATE y ERICK ANASTASIO ZARATE, por lo que se le hace saber a la madre de dichos menores que existe una noticia anónima de maltrato y violación, por lo que se presente a la denuncia penal correspondiente lo que se acredita con copia certificada de la averiguación número EM/AMPEWFS/III/131/2008, que en fecha de noviembre de dos mil ocho los menores son canalizados por conducto del Ministerio Público de Ecatepec, al DIFEM, para su guarda y protección, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución; por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

1751.-3, 13 y 24 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

MARIA GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, expediente número 1120/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de EPIFANIO NAVA MENDOZA, ALFONSO MENDOZA, JUAN MENDOZA, CONSUELO MENDOZA DE R., CARLOS VILLANUEVA MENDOZA y UNION DE COLONOS LIBRES SECCION "A", DE GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, A.C., manifestando que el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres celebró contrato de compraventa con la codemandada UNION DE COLONOS LIBRES SECCION "A" DE GRANJAS VALLE DE GUADALUPE A.C., representada por ABDIAS GOMEZ MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Lázaro Cárdenas, manzana A, lote ciento treinta y cinco, Colonia Ampliación Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 metros con calle Prolongación Lázaro Cárdenas, al sur: 7.02 metros con lote ochenta y siete de la Colonia 19 de Septiembre, al oriente: 16.98 metros con lote ciento treinta y seis y al poniente: 16.98 metros con lote ciento treinta y cuatro, con una superficie de 119.20 metros cuadrados, aclarando que dicho inmueble forma parte de uno de mayor extensión denominado "El Potrero de los Báez", teniendo desde esa fecha la posesión en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de propietaria, realizando actos de dominio respecto del mismo, por lo que demanda como prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno descrito en líneas anteriores así como la cancelación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, hecha a favor de los señores EPIFANIO NAVA MENDOZA, ALFONSO MENDOZA, JUAN MENDOZA, CONSUELO MENDOZA DE R. Y CARLOS VILLANUEVA MENDOZA, igualmente demanda la inscripción a su favor ante el mismo Instituto de la sentencia ejecutoriada que la declare propietaria del lote de terreno materia del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados EPIFANIO NAVA MENDOZA, ALFONSO MENDOZA, JUAN MENDOZA, CONSUELO MENDOZA DE R., CARLOS VILLANUEVA MENDOZA y UNION DE COLONOS LIBRES SECCION "A", DE GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, A.C., se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1775.-3, 13 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 784/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición promovido por SANDRA ELIZABETH GARDUÑO VERA, en contra de ALBERTO CABALLERO GONZALEZ, ALFREDO, BONIFACIO, FRANCISCO y DELFINA de apellido PLATA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapición), B).- La inscripción en mi favor en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, la Sentencia Ejecutoriada que declare procedente la acción que se ejercita, la cual me servirá de título legal de propiedad. Fundándose esencialmente en lo siguiente: Que en fecha 14 de enero de 1998, en mi carácter de comprador adquirí el predio que pretendo prescribir por medio de contrato privado de compraventa celebrado entre la suscrita como comprador y el hoy codemandado ALBERTO CABALLERO GONZALEZ, en su carácter de vendedor a quien le hice el pago inmediato de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS, por lo que se me otorgó y firmó el referido contrato de compraventa, dándose en ese momento la posesión inmediato del inmueble que adquirí, el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado "Cerro de Piedra", ubicado en la Ranchería de Los Potrerillos, perteneciente a este Distrito Judicial y Municipio de Valle de Bravo México, cuyas medidas y colindancias son; LA PRIMERA FRACCION, al norte: 930.00 metros con David Caballero, al sur: 930.00 metros con Raúl Caballero, al oriente: 34.00 metros con Raúl Caballero; al poniente: con una superficie aproximada de: 35,304.00 metros; LA SEGUNDA FRACCION: al norte: 373.00 metros con David Caballero, al sur: 362.00 metros con Margarito Estrada; al oriente: 80.00 metros con Rómulo Tavira y al poniente: 68.00 metros con Edilberto Peñaloza, con una superficie aproximada de: 27,195.00 metros cuadrados. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dichos demandados que deberán de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de marzo del año dos mil once.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1936.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JORGE MARTINEZ RUIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 9 nueve de marzo del año dos mil once, dictado en el expediente número 570/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción reivindicatoria), promovido por MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR, quien también ha utilizado su apellido de casada MARIA AURORA HERNANDEZ DE GARCIA en contra de JARUMI MANEL REYES LEON se le hace saber que la parte demandada que el actor en la reconvencción le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada que he adquirido por medio de la usucapición la propiedad de la casa marcada con el número 48 y del lote de terreno sobre el cual esta construida dentro del conjunto habitacional sujeto al régimen de condominio ubicado en la calle

Morelos número 3, de la Colonia Cayehuala, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, B).- Por consiguiente de lo anterior, la inscripción de la sentencia que le recaiga en el asunto, C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se efectuarán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la República, en el Diario Oficial de la Federación, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha 09 nueve de marzo del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

285-B1.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1110/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR LOPEZ MENDOZA y/o MARIBEL LOPEZ ROQUE y/o MARCO ANTONIO HORTEALES SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE ANTONIO HORTEALES MARTINEZ, en contra de MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ y OTRO, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: Con fundamento en los artículos 469 y 479 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1410 del Código de Comercio vigente, atento al estado procesal del presente asunto, se señalan las diez horas del día catorce de junio de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con calle; al sur: 24.50 metros y colinda con Pablo Zúñiga Sánchez; al oriente: 19.50 metros y colinda con María del Rosario García; y al poniente: 21.00 metros y colinda con Pablo Zúñiga Sánchez, con una superficie aproximada de 450.50 metros cuadrados, por tanto procedase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 231,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2001.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ROMAN JIMENEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de abril del año dos mil once, dictado en el expediente número 572/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en

Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por MARIA AURORA HERNANDEZ GUIZAR, en contra de MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA, se le hace saber que la parte actora, en la reconvención MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA, le demanda la usucapión, respecto de la casa marcada con el número 50 y del lote de terreno sobre el cual está construida dentro del conjunto habitacional sujeta al régimen de condominio ubicado en la calle de Morelos número 3, de la Colonia Cayehuala, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, dice haberle comprado el inmueble descrito al señor ROMAN JIMENEZ MARTINEZ, en fecha 11 once de marzo del año dos mil, demandando las siguientes prestaciones en la demanda reconvencional: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada que he adquirido por medio de la usucapión, la propiedad de la casa marcada con el número 50 y del lote de terreno sobre el cual está construida dentro del conjunto habitacional sujeta al régimen de condominio ubicado en la calle de Morelos número 3, de la Colonia Cayehuala, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; B).- Por consiguiente la inscripción de la sentencia que le recaiga en este asunto en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de esta población, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.-Publicación ordenada por auto de fecha 08 ocho de abril del año 2011.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

286-B1.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. LUCERO GUADALUPE MARTINEZ MENESES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1493/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, SANTIAGO PERALTA POSADAS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 30, zona 1, de los terrenos pertenecientes al ex ejido de Tlalpizahuac II, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, conocido actualmente como calle Emilio Portés Gil, lote 30, manzana 15, Colonia Darío Martínez I, sección Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.07 metros con calle Emilio Portés Gil, al sureste: 19.95 metros con lote 17, al suroeste: 09.98 metros con lote 6 y al noroeste: 20.00 metros con lote 14, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a

asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 25 de mayo de 1999, celebró contrato de compra venta con la señora LUCERO GUADALUPE MARTINEZ MENESES, respecto del lote de terreno arriba citado con la superficie, medidas y colindancias ya señalados; 2.- El precio que se pactó en la compra venta antes mencionado fue de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en su totalidad el día 25 de mayo de 1999, haciéndose desde ese momento el vendedor, entrega física y jurídica del predio citado, el cual habita en compañía de su familia, sin tener problemas con persona alguna. 3.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a favor de LUCERO GUADALUPE MARTINEZ MENESES, bajo los siguientes datos registrales, partida 635, foja 107 frente, libro primero, sección primera, volumen 91, de fecha 27 de septiembre de 1989; 4.- La posesión la ha detentado ha sido en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida por más de diez años a la fecha; 5.- Conforme a lo establecido en los artículos 910, 911, 912 para acciones, I y II y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado en el Estado de México, se han operado a su favor efectos prescriptivos de usucapión.

Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

287-B1.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSUE RAMIREZ CARRERA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil rescisión de contrato tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 699/2008, demanda de MARTHA LIDIA LOPEZ MOLINA y PROMOTORA NETZAHUALCOYOTL, S.A. Las siguientes prestaciones. La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, de fecha 27 de julio del 2007, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Carmelo Pérez número 368, Colonia Ampliación Vicente Villada, Nezahualcōyotl, Estado de México; denominado "Arena Neza". El pago de la cantidad de 1'769,000.00, por concepto de pago de daños causados a su patrimonio por el incumplimiento del contrato de arrendamiento por parte de la señora MARTHA LIDIA LOPEZ MOLINA. El pago de los perjuicios causados que ascienden a la cantidad de \$990,000.00 en virtud de que ha dejado de percibir de manera lícita con motivo del incumplimiento de la obligación contraída por la demandada. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Fundándose en los siguientes hechos: Que como lo demuestra con el original del contrato de arrendamiento de fecha 27 de julio del 2007, que celebró con MARTHA LIDIA LOPEZ MOLINA en su carácter de administradora única de la empresa PROMOTORA NETZAHUALCOYOTL, S.A., respecto del inmueble antes descrito dicho inmueble es denominado "Arena Neza" para llevar a cabo eventos de box, lucha libre y eventos artísticos, que la duración del término es de un año a partir del 12 de agosto del 2007 y concluye el 11 de agosto del 2008, estipulando como pago de las mensualidades, la cantidad de \$30,000.00 que sería pagados por meses anticipados los días doce de cada mes, que en la fecha de la celebración del contrato, reunidos en el inmueble antes mencionado, el suscrito así como los señores VICTOR HUGO ARIAS ACEVEDO, RICARDO CHAVEZ CAMARENA y la señora MARTHA LIDIA LOPEZ MOLINA, le entregó a la arrendadora la cantidad de \$20,000.00 como se estipuló en la cláusula tercera del contrato en cuestión quedaría en depósito y que dicha cantidad le sería devuelta al término del contrato que por la confianza que le tenía a la demandada, no le pidió que le extendiera un recibo por dicha cantidad, ... " Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.-Validación.-Auto de fecha nueve de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

288-B1.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1218/2010-JOF.
CONTROVERSIA DE ESTADO CIVIL DE
LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. JUANA ADRIANA PEREZ ESPINOZA, demandó en fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, de JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une en apoyo en causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer.

Ignorándose el domicilio actual del demandado JOSE LUIS MORQUECHO RAFAEL, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese

plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Toluca, Estado de México, el día trece de enero de dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación: 15 de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana en Derecho Rojas Cruz.-Rúbrica.

1937.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SONIA GARCIA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 02 dos de mayo de dos mil once 2011, dictado en el expediente 204/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por JOSE SANCHEZ DE LA TORRE, en contra de SONIA GARCIA HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, basándose en los siguientes hechos: El veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos contrajo matrimonio con la demandada, señora SONIA GARCIA HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal; que de dicha unión no procrearon hijos; que constituyeron domicilio conyugal ubicado en calle La Capilla, edificio 01 uno, manzana siete 07, lote número 02 dos, Colonia INFONAVIT La Pila, Metepec, México; que desde el día 15 quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho 1988, la demandada abandonó el domicilio sin justa causa justificada, por lo que desde esa fecha desconoce el domicilio que habita; que bajo protesta de decir verdad desde fecha 15 quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho 1988, en la cual la demandada abandonó el domicilio sin justa causa a la fecha no ha habido reconciliación alguna.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 09 diez días del mes de mayo de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de dos de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luisa Isabel Morales Reynoso.-Rúbrica.

1943.-13, 24 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 429/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ALEJANDRO CHAVEZ ROJAS, en el que por auto dictado en fecha tres de mayo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha doce de julio del dos mil dos, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora INOCENCIA FIESCO ROJAS, el predio denominado "El Romero", en cual se encuentra ubicado en CERRADA SAN NICOLAS SIN NUMERO, BARRIO SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 24.00 metros con Leobardo Fiesco Rojas; al sur: 24.00 metros con cerrada San Nicolás; al oriente: 50.50 metros con María de los Angeles Sosa Rodea; al poniente: 55.950 metros con camino particular, teniendo una superficie de 1,277.40 (mil doscientos setenta y siete punto cuarenta metros). Que desde hace nueve años aproximadamente se encuentra en posesión de dicho predio y lo ha venido poseyendo en forma continua, pública, de buena fe y a título de propietario, así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 03 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

2026.-19 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 113365/973/2011, EL C. ABEL NAVARRO VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Diego Linares, en la calle 5 de Mayo s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 metros con calle 5 de Mayo, al sur: 35.50 metros con Margarita Casildo, Lidia Galicia Martínez y Fernando Galicia Martínez, actualmente 35.50 metros con privada Andrés Quintana Roo, toda vez que por acuerdo de los vecinos se abrió dicha privada en un ancho de 3.20 m de lado a lado, al oriente: 67.00 metros con Beatriz Medina Martínez, al poniente: 69.00 metros con Catalina Alamo Galicia. Con una superficie de: 2,465.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1968.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2233/72/2010, MARCO ANTONIO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un

terreno ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, casi esquina con camino a La Mina, Col. La Cruz, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.70 mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 9.50 mts. con cerrada Francisco Villa; al oriente: 27.00 mts. con Rosa Rodea Rodríguez; al poniente: 27.50 mts. con callejón sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 36260/82/11, promueve ANTONIO REYNA MATA, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Totolco" ubicado en calle Centenario esquina Renacimiento manzana 1 lote 23 Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.30 m actualmente con Esperanza Marcelino Zaragoza; al sur: 07.94 m con calle Centenario; al oriente: 16.35 m con calle Renacimiento; al poniente: 16.65 m actualmente con Ulises Hernández García. Con una superficie aproximada de 125.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 40/7/2011, FRANCISCO CASTRO BUENDIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltenco", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, San Luis Tecuautitán, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle; al sur: 10.00 m y linda con Sr. Felipe Pérez; al oriente: 25.00 m y linda con Francisco Martínez; al poniente: 25.00 m y linda con carretera de terracería; con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1505/36/2011, ELIA BLANQUET PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n, Colonia Michapa, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Francisco Javier Angeles Ramírez, al sur: 35.00 m y linda con Iván Cruz Hernández, al oriente: 12.00 m y linda con Gerónimo Villalobos, al poniente: 12.00 m y linda con calle San José, con una superficie de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 25/3/2011, JULIA JUAREZ CERON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltila", ubicado en términos de la 2ª Manzana del Calvario, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Oscar Hernández Gómez; al sur: 23.00 m y linda con Enrique Cid Franco; al oriente: 10.00 m y linda con Unidad Magisterial, al poniente: 10.00 m y linda con calle Julián Espinoza, con una superficie de: 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 744/105/2010, REVERIANO AGUSTIN MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García y/o, calle a Las Minas sin número, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 70.60 mts. con propiedad de Irma Martínez Núñez, al sur: en 62.20 mts. con propiedad de Raúl Armando Martínez Núñez, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad de Olivia Martínez Núñez, al poniente: en 12.00 metros con calle a Las Minas, con una superficie de: 643.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 498/58/2010, MARIA GUADALUPE MARIN SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Jales Tiro, México, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 58.00 mts. con Mario Marín García, al sur: en 60.50 mts. con Celso Marín García, al oriente: en 11.50 mts. con José González Mercado, al poniente: en 07.00 mts. con camino a Microondas y 06.00 mts. con camino. Con una superficie de: 700.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 05 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 156/21/2011, SOFIA GONZALEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Monte Alto, Municipio y Distrito de El Oro,

México, que mide y linda: al norte: en 15.20 mts. con León González Pedraza, y Rosa González Pedraza, al sur: en 11.00 mts. con León González Pedraza, al oriente: en 27.50 mts. con camino, al poniente: en 27.70 mts. con León González Pedraza, con una superficie de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 177/22/2011, JOAQUIN CHAVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi (calle Lázaro Cárdenas sin número, enfrente del Depósito de Agua), Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.20 mts. con Leodegario Colín Flores, al sur: en 11.55 mts. con Virgilio Vázquez Partida, al oriente: en 15.60 mts. con Antonio Chávez Sanabria, al poniente: en 10.40 mts. con Virgilio Vázquez Partida. Con una superficie de: 148.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 178/23/2011, ANGELINA HUITRON RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico ubicado en la calle Privada Particular, paraje denominado "Chimbonsho", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.70 mts. con calle privada particular, al sur: en 5.12 mts. con Esperanza Alvarez de Jesús, al oriente: en 25.55 mts. con María del Carmen Huitrón Ruiz, al poniente: en 25.25 mts. con Margarita Hernández Mauricio, con una superficie de: 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 186/24/2011, GREGORIO ALBINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 2.60, 12.30 mts. con carretera principal, al sur: en 10.00 mts. con familia Flores Albino, al oriente: en 22.00 mts. con Fernando Albino González y Joaquín Albino, al poniente: en 20.00 mts. con Raúl Albino González, con una superficie de: 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 187/25/2011, MARIA FELISA SERAPIO DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 mts. con línea recta con camino, al sur: en 25.00 mts. con terreno de la señora Felisa Hipólita Galindo Sánchez, al oriente: en 30.00 mts. con terreno del señor Efraín García Aguilar, al poniente: en 30.00 mts. con terreno del señor Rogelio García Aguilar, con una superficie de 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 28/2/2011, GREGORIO ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenango", ubicado en calle Michoacán sin número en la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 15.45 m y linda con Héctor Cureño González; al sur: 9.45 m y linda con calle Michoacán; al oriente: 1: 33.26 m y linda con sucesión de Andrés Gómez Aguilar; al oriente 2: 7.06 m y linda con Jesús Gómez Gamboa, al oriente 3: 24.28 m y linda con Jesús Gómez Gamboa, al poniente: 58.56 m y linda con sucesión de Carlos Gómez Gamboa; con una superficie de: 750.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 36264/79/11, promueve MA. DE LA LUZ CERVANTES PAREDES, inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Cancún, manzana 01, lote 10 Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m actualmente con Guadalupe Karina Martínez Tecuapacho; al sur: 17.00 m actualmente con Juana Concepción Parra Ortega; al oriente: 09.00 m con calle Cancún; al poniente: 09.00 m actualmente con Salvador Cruz Castañeda. Con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31446/451/10, promueve ARACELI HERNANDEZ RAMOS, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcotla II", ubicado actualmente en calle Dalia s/n,

Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Dalia; al sur: 08.98 m con Isidro Juan Ramírez Hernández; al oriente: 17.30 m actualmente con Adalberto Buendía Jiménez; al poniente: 17.50 m actualmente con Guadalupe María Reyes Hernández. Con una superficie aproximada de 156.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31559/473/10, promueve MARIA DEL CARMEN HERRERA VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado actualmente "Salinas", ubicado en calle Vicente Guerrero No. 42, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 06.62 m con calle Vicente Guerrero; al sureste: 43.18 m actualmente con Alfonso Primavera Monroy; al suroeste: 07.99 m actualmente con Ma. de Lourdes Buendía; al noroeste: 44.99 m actualmente con Lucio Chavarría Valverde. Con una superficie aproximada de 318.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31562/474/10, promueve VIRGINIA FERREIRA PERETE, inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno ubicado en calle Guerrero No. 7, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Dolores Sánchez; al sur: 10.00 m con Hermelinda Lobato; al oriente: 11.50 m con Sr. Amado Guzmán Aguilar; al poniente: 11.50 m con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30070/414/10, promueve LETICIA RAMOS CARMONA, inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno ubicado en cerrada 5 de Mayo, manzana 2, lote 8, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m actualmente con Casilda Miguel Cruz; al sur: 15.00 m actualmente con Jesús David Gutiérrez Armenta; al oriente 08.00 m actualmente con José Luis Velázquez Mejía; al poniente 08.00 m con cerrada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30730/422/10, promueve BALDOMERO FRANCISCO MACARIO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cuaunáhuac", ubicado en calle Faisán lote 4, manzana 4, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Faisán; al sur: 08.00 m actualmente con Martha Montero Ramírez; al oriente: 15.00 m actualmente con Alicia Juárez Castañeda; al poniente: 15.00 m actualmente con María del Rocío Avila Alanís. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30733/423/10, promueve MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado actualmente "Las Vacas", ubicado en calle Guerrero, lote 15, manzana 1, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m actualmente con María Lidia López Ortiz; al sur: 12.50 m actualmente con Gerardo Padilla Orta; al oriente: 10.00 m actualmente con Lucía Escobar Chagoya; al poniente: 09.60 m con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30727/421/10, promueve DIEGO RAMOS RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xochitenco Segundo", ubicado en 3ª cerrada de Canteros manzana única, lote 14, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m actualmente con María Guadalupe Hernández Santana; al sur: 22.00 m actualmente con Adriana Mayra Saavedra Pérez; al oriente: 7.15 m con 3ª cerrada de Canteros; al poniente: 7.25 m actualmente con Pablo Contreras Novoa. Con una superficie aproximada de 160.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31448/452/11, promueve LUIS ROJAS BETANZOS, inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Quetzalcoatl, manzana 2, lote 5, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Maricela Hernández Alejos; al sur: 12.00 m actualmente con Gloria Rojas Vázquez; al oriente: 10.00 m con calle Quetzalcoatl; al poniente: 4.32 m con propiedad particular y 05.68 m con Alejandro Huerta Noguez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31443/449/10, promueve HIPOLITO GONZALEZ SANCHEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en cerrada Durazno Esq. camino viejo a Texcoco, manzana 2, lote 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.63 m con José Juan Aguilar Hernández; al sur: 14.66 m con Germán Aragón González; al oriente: 14.44 m con camino viejo a Texcoco; al poniente: 18.62 m con cerrada Durazno. Con una superficie aproximada de 270.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31444/450/10, promueve ROSENDO CARMELO HERNANDEZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcotla", ubicado en calle Unión s/n, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m actualmente con Araceli Coronel Montes; al sur: 18.00 m actualmente con Israel Seyde Buendía; al oriente: 08.00 m actualmente con Julio César Seyde Valverde; al poniente: 08.00 m con calle Unión. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 218-45/2011, LA C. MARIA DE JESUS PACHECO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata denominado El Quichi, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con camino vecinal, al sur: 29.60 m colinda con Miguel Angel Ordóñez Sánchez, al este: 30.00 m colinda con Miguel Angel Ordóñez Sánchez, al oeste: 30.00 m colinda con Reynaldo García Pacheco. Superficie aproximada de 1,000.00 m² metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 102171/882/2011, EL C. PEDRO BERNAL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.68 m con Emelia García Valdez, al sur: 27.20 m con Isaías Olivera, al oriente: 8.00 m con Alejandro González Castañeda y Luis Ernesto González Castañeda, al poniente: 8.00 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de 223.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 01 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 56511/403/2010, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento # 8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.40 m colinda con Rafael Pérez Albarrán en dos líneas, sur: 1.- 3.00 m colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 m con la capilla La Cruz, oriente: 9.30 m colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 m colinda con Barranca, actualmente colinda con Decarthe Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de 128 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 06 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente: 109/646/2010, JULIETA PATRICIA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.57 m colinda con Alma Angélica Enríquez Carrera; y al poniente: 22.20 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 284 m².

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx, a 29 de marzo 2011.-Registradora Interina de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Juana Rocío Maya Schuster.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 31564/475/10, BLANCA LAURA ANGELES HERNANDEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR BLANCA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación

administrativa, respecto del terreno denominado "Xaltipac Cuarto" ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.55 m actualmente con Araceli Cristóbal Guzmán, al sur: 8.80 m actualmente con Emma Jiménez Bernabé, al oriente: 19.90 m actualmente con Artemio Macedo de Paz, al poniente: 20.00 m actualmente con 4ta Cda. del Puerto. Con una superficie actual aproximada de 173.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31558/472/10, ALFREDO GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xaltipac II" actualmente manzana 49, lote 21 ubicado en Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencio Nequiz; al sur: 10.00 m con calle Francisco Márquez; al oriente: 16.00 m con Francisca Buendía, al poniente: 16.40 m con Francisca Buendía. Con una superficie aproximada de 162.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33139/20/11, promueve CARMEN ROJAS LOZANO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atenco" ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 3, lote 11 Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m actualmente con Julia Damián Martínez, al sur: 12.00 m actualmente con Lorenzo Velasco Monroy; al oriente: 10.00 m con calle Isidro Fabela; al poniente: 10.00 m actualmente con Fernando Sánchez Tercero. Con una superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33140/21/11, promueve DIEGO VELA ALVAREZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Totolco" ubicado en calle Pedro Lascurain, manzana I lote 19, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.30 m actualmente con Natividad González Cardena, al sur: 20.20 m actualmente con Pedro Lazo González, al oriente: 07.00 m actualmente con Roberto Quevedo Cardoso, al poniente: 07.00 m con calle Pedro Lascurain. Con una superficie aproximada de 141.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33137/19/11, promueve JOSE ARMANDO VILLALBA
SANCHEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado "Embarcadero Viejo Segundo" ubicado actualmente
en 2da. cerrada de Asturias manzana 2 lote 18 Barrio Xochitenco,
Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de
México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m actualmente con
Guadalupe Muñoz; al sur: 14.00 m con segunda cerrada de
Asturias; al oriente: 08.70 m con calle Caparroso; al poniente:
08.70 m actualmente con Aidee Juan Santiago. Con una
superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33142/22/11, promueve JUAN CARLOS PEREZ
MORALES, inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado "Las Salinas" ubicado en cerrada Francisco Mina
lote 5 manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00
m con cerrada Francisco Mina; al sur: 10.00 m actualmente con
cerrada Guillermo Buendía Galicia; al oriente: 12.20 m
actualmente con Juan Carlos Pérez Morales; al poniente: 12.40 m
actualmente con Verónica Gutiérrez Valverde. Con una superficie
aproximada de 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 17803/151/2010, YOLANDA TAVIRA MARTINEZ e
INOCENCIO BAUTISTA CRUZ, promueven inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuanalan",
ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito
de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.30 metros
con calle sin nombre; sur: 8.30 metros con Ventura Mayo y Bardo
Mena Alanís; oriente: 13.91 metros con Elías Ramos Vicente;
poniente: 13.91 metros con Benjamin Mejía Alonso. Superficie
aproximada de 115.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA
DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces
de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,
comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de mayo del
2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40446/143/2011, APOLONIA QUINTERO
MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Avenida
Nacional, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de
Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 metros con

paso de servidumbre; sur: 7.00 metros con Guillermo Miranda
Hita; oriente: 8.10 metros con Avenida Nacional; poniente: 4.64
metros con área común del mismo predio; poniente: 3.36 metros
con Virginia Quintero Miranda: Superficie aproximada de 56.70
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA
DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces
de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,
comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del
2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40448/144/2011, VITELIO OTAÑEZ BARRIENTOS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Timatlán" ubicado en la Comunidad de San
Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de
Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 metros con
Celedonio Cerqueda Castelar; sur: 18.00 metros con Maurilio
Gaytán Castelar; oriente: 12.00 metros con calle Francisco Villa;
poniente: 12.00 metros con Adolfo Durán Gallegos. Superficie
aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA
DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces
de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,
comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del
2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40450/145/2011, JOEL URBANO PINEDA
HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en calle Porvenir,
Barrio La Concepción, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca,
Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.86
metros con Joel Urbano Pineda Hernández; sur: 39.04 metros
con Felipe Cuevas Teopa; oriente: 11.71 metros con calle
Porvenir; poniente: 12.07 metros con Mauro Hernández de la
Rosa. Superficie aproximada de 469.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA
DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces
de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,
comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del
2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40452/146/2011, JOEL URBANO PINEDA
HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en calle Porvenir,
Barrio La Concepción, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca,
Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.00
metros con José Fonseca de la Rosa; sur: 39.86 metros con Joel
Urbano Pineda Hernández; oriente: 11.72 metros con calle
Porvenir; poniente: 12.07 metros con Mauro Hernández de la
Rosa. Superficie aproximada de 480.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA
DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces
de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,
comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del
2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40454/147/2011, MIGUEL ANGEL ROCHA RIVERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "San Nicolás", ubicado en calle San Nicolás, Colonia
Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco,
Estado de México, mide y linda: norte: 16.90 metros con Lorenzo
Tolentino Cabrera; sur: 16.90 metros con lote seis del señor
Gabriel Gálvez Sánchez; oriente: 7.10 metros con calle San
Nicolás; poniente: 7.10 metros con Domingo Roldán Lira.
Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40466/148/2011, LEONARDO VITE RAMOS y CELINA MARQUEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos de la población de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 metros con Luisa Peralta, actualmente Jesús Díaz Coria y Rafael de la Rosa Duarte; sur: 30.00 metros con Pablo García Hernández; oriente: 11.00 metros con Filiberto Calete de la Rosa, actualmente Hugo Filiberto Calete Hernández; poniente: 11.00 metros con calle privada, actualmente cerrada de Los Pajaritos. Superficie aproximada de 329.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40468/149/2011, PATROCINIO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocolato", ubicado en el pueblo de San Bernardo, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: suroeste: 14.34 metros con calle Santa Escuela; suroeste: 16.40 metros con calle Santa Escuela; sur: 19.80 metros con Víctor González Caballero; oriente: 25.05 metros con acceso privado; poniente: 2.76 metros con Víctor González Caballero. Superficie aproximada de 289.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40472/150/2011, MA. GUADALUPE LIMAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetoma", ubicado en calle Venustiano Carranza No. 3, Barrio de La Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 metros con Luis Jiménez López; sur: 12.00 metros con privada sin nombre; oriente: 12.00 metros con Luis Limas Jiménez; poniente: 12.00 metros con Ma. Lourdes Limas Jiménez. Superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40474/151/2011, MARIA SALAZAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjaclale", ubicado en calle 14 de Febrero, en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 metros con Guadalupe Alegría Galván; sur: 14.00 metros con María Paulina Calderón; oriente: 28.00 metros con calle 14 de Febrero sin número; poniente: 28.00 metros con Domitila Delgadillo Pineda. Superficie aproximada de 392.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40476/152/2011, IDALMI VERDUGO CERERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en calle cerrada Nezahualcóyotl número 4, San José Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.80 metros con camino de acceso privado; sur oriente: 5.02 metros con María Eugenia Flandes; sur poniente: 5.83 metros con Eusebio Colín; oriente: 15.77 metros con Carlos Augusto Vázquez González; poniente: 15.70 metros con Josefa Carmelita Ceredo Borrás. Superficie aproximada de 169.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 40478/153/2011, JOSEFA CARMELITA CEREDO BORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en calle cerrada Nezahualcóyotl número 4, San José Texopa, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.63 metros con camino de acceso privado, sur: 11.15 metros con Eusebio Colín, al oriente: 15.72 metros con Idalmi Verdugo Cerero, poniente: 15.65 metros con Martín Calzadilla Reyes. Superficie aproximada de: 178.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40481/154/2011, SALVADOR MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Menacasco" ubicado en calle Nezahualcóyotl, Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.98 metros con calle Nezahualcóyotl, sur: 10.70 metros con María Martínez Guzmán, oriente: 26.20 metros con Miguel Rodríguez Pérez y Adela Martínez de Rodríguez, poniente: 30.13 metros con María Martínez Guzmán. Superficie aproximada de: 223.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40487/155/2011, JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote # 19 "A", ubicado en Colonia La Loma, perteneciente a la cuarta demarcación de la Cabecera Municipal del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.80 metros con calle Locoyotl, sur: 11.00 metros con Wenceslao Sánchez Martínez, oriente: 30.30 metros con Juan Ramírez, poniente: 29.90 metros con Francisco Cando Gutiérrez. Superficie aproximada de: 343.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40490/156/2011, ALEJANDRA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpan", ubicado en el Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.35 metros con Avenida Independencia, sur: 10.45 metros con Dionicio Jiménez de la O., oriente: 25.00 metros con Guadalupe Boyson, poniente: 25.00 metros con Víctor Sánchez Aguilar. Superficie aproximada de: 272.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40492/157/2011, LEONARDO PADILLA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en callejón Minerva No. 6, San Miguel Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.90 metros con callejón Minerva, sur: 6.25 metros con Carmelo Velasco, sur: 1.25 metros con Hermilo Bojórtes, sur: 4.00 metros con Pilar Aguirre, oriente: 14.10 metros con Lucio Padilla, poniente: 13.55 metros con Pilar Aguirre, poniente: 1.40 metros con callejón Minerva, poniente: 1.05 metros con Hermilo Bojórtes. Superficie aproximada de: 110.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40493/158/2011, MARIA ELENA SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 35.60 metros con la señora María de la Luz García Camarillo, sur: 35.60 metros con José Guadalupe Olivares, oriente: 7.80 metros con Luis Ramos, poniente: 8.00 metros con calle Clavel. Superficie aproximada de: 281.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40494/159/2011, YANET DURAN SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación" ubicado en calle Francisco I. Madero No. 10, en el poblado de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.59 metros con Manuel Salmerón Sánchez, sur: 13.92 metros con Francisco I. Madero, oriente: 20.43 metros con Juan Valdez Martínez, poniente: 20.59 metros con Saúl Badillo López. Superficie aproximada de: 282.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40557/173/2011, ANGELICA ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltitla", ubicado en cerrada Avenida del Trabajo, en el Barrio de La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 17.10 metros con Gerardo Rojas Vázquez, sur: 16.20 metros con Rosario Ruiz Martínez, oriente: 14.85 metros con Gloria Conde Pacheco, poniente: 13.70 metros con cerrada Avenida del Trabajo. Superficie aproximada de: 237.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40559/174/2011, ROSA VELAZQUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tococochitlax", ubicado en la comunidad de San Juan Tezontla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.60 metros con camino, sur: 28.60 metros con camino, oriente: 19.00 metros con Carlos García Velázquez, poniente: 12.00 metros con camino. Superficie aproximada de: 358.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40561/175/2011, JESUS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicalco", ubicado en la comunidad de San Juan Tezontla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 metros con calle, sur: 12.00 metros con José Andrés Velázquez Hernández, oriente: 26.00 metros con Vicente Romero Jiménez, poniente: 26.00 metros con calle privada. Superficie aproximada de: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 40562/176/2011, ALFONSO CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 45.49 m con Carlos Sánchez Mendoza, sur: 45.47 m con calle Tlacuilolpan, oriente: 34.34 m con Vicente Castro Meraz, poniente: 34.78 m con Pedro Castro Meraz. Superficie aproximada de: 1,571.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40563/177/2011, VICENTE CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Carlos

Sánchez Mendoza, sur: 20.00 m con Alfonso Castro Meraz, oriente: 11.23 m con camino a La Loma, poniente: 11.30 m con Vicente Castro Meraz. Superficie aproximada de: 225.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40565/178/2011, VICENTE CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 46.05 m con Carlos Sánchez Mendoza, sur: 46.08 m con calle Tlacuilolpan, oriente: 33.89 m con Pedro Castro Meraz, Alfonso Castro Meraz, Vicente Castro Meraz, poniente: 34.34 m con Alfonso Castro Meraz. Superficie aproximada de: 1,571.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40568/179/2011, PEDRO CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja" ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 46.52 m con Carlos Sánchez Mendoza, sur: 47.30 m con calle Tlacuilolpan, oriente: 34.78 m con Alfonso Castro Meraz, poniente: 35.25 m con Eugenio Alfredo Millán Dena. Superficie aproximada de: 1,641.99 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40572/180/2011, PEDRO CASTRO MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Alfonso Castro Meraz, sur: 20.00 m con calle Tlacuilolpan, oriente: 11.23 m con camino a Loma, poniente: 11.30 m con Vicente Castro Meraz. Superficie aproximada de: 225.29 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40582/181/2011, REYNA GARCÉS MENDOZA y MARTÍN FERNANDO CHAVEZ FELIX, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle, sur: 20.00 m con Marcos Trujano, oriente: 10.00 m con Luis Martínez, poniente: 10.00 m con Martín Ramírez Zárate. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40583/182/2011, VALENTINA ANTONIA GONZÁLEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Pajaritos, Barrio de Santiago Tequisistlan, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.50 m con Jesús de la Rosa Aguilar, sur: 8.36 m con calle Pajaritos, oriente: 18.23 m con José Cirilo López Huidobro, poniente: 18.23 m con cerrada Pajaritos. Superficie aproximada de: 153.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 40584/183/2011, ANTONIO SANCHEZ CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en la población de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.25 m con San Francisco, sur: 4.85 m con Francisco Cano, actualmente Macrina Cano Huerta, oriente: 36.70 m con Francisco Salas y Manuel González, actualmente José González Salas Molina, poniente: 36.40 m con Marcelino Sánchez Cruces, actualmente Eduardo Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2029.-19, 24 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 72753/675/2010, LOS CC. FRANCISCO VELAZQUEZ MIRANDA y LORENA VELAZQUEZ ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Querétaro sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.97 m con María del Carmen Miranda Garduño, actualmente colinda con Héctor Manuel Torres y Gerardo Páramo Colín, al sur: en tres líneas 10.85 m con Raúl César actualmente colinda con Virginia Pérez, 9.00 m con Ofelia Arroyo Fernández, 9.00 m con Sarai Torres Cuetlach, al oriente: 17.80 m con la señora Graciela Becerril, al poniente: 17.57 m con la calle de Querétaro. Con una superficie aproximada de 497.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2013.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 68371/660/2010, EL C. ARMANDO VALDES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Prolongación 18 de Marzo sin número del Barrio de la Teresona, en esta Ciudad de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m (nueve metros) con andador sin nombre de por medio y colinda con Sixto Ramírez Salazar, al sur: 9.76 m (nueve metros con setenta y seis centímetros) con calle de Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 22.94 m (veintidós metros con noventa y cuatro centímetros) con fracción "B", actualmente colinda con el señor Luis Aguilar Martínez, al poniente: 19.94 m (diecinueve metros con noventa y cuatro centímetros) con propiedad privada, actualmente colinda con los señores Román Legorreta Estrada y

Trinidad Legorreta Valdés. Superficie aproximada de 194.82 m2. (ciento noventa y cuatro metros con ochenta y dos centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2024.-19, 24 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 24,199, de fecha 4 de abril del 2011, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ROGELIO CABALLERO RUISANCHEZ y CELIA MERAZ SOTO, a solicitud de IMELDA ARACELI, LUCAS ROGELIO y FERNANDO de apellidos CABALLERO MERAZ como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 4 de abril del 2011.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

1942.-13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamorenó, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68812", volumen "1452", de fecha "17 de diciembre de 2010", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor LEOPOLDO SIERRA HERNANDEZ, a solicitud de los señores ANA LIDIA DIAZ DELGADO como cónyuge supérstite, BEATRIZ SIERRA DIAZ, AARON SIERRA DIAZ y EDUARDO SIERRA DIAZ, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor LEOPOLDO SIERRA HERNANDEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivas.

Asimismo los señores BEATRIZ SIERRA DIAZ, AARON SIERRA DIAZ y EDUARDO SIERRA DIAZ repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1933.-13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamorenó, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68354", volumen "1444", de fecha "15 de octubre de 2010", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora JUANA SOLIS VIRAMONTES, a solicitud de los señores MIGUEL GALLEGOS AVILA, como cónyuge supérstite, ROSA ISELA, MIGUEL, RAQUEL, GILBERTO, LUIS RAUL y AURORA todos de apellidos GALLEGOS SOLIS como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora JUANA SOLIS VIRAMONTES, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivas.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1932.-13 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 24,082, de fecha 4 de marzo del 2011, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de PABLO RANGEL GONZALEZ, a solicitud de MARIA DEL PILAR GASPAS MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y MANUEL, CATALINA, JOEL PABLO, SOFIA, JAIME, DAVID, CRISTINA, GUADALUPE y ALFREDO de apellidos RANGEL GASPAS como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 4 de marzo del 2011.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

1941.-13 y 24 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL

EDICTO

El C. Manuel Hernández Aguilera, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número **264**, del Volumen **126**, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta, correspondiente a la Protocolización de la Lotificación del Fraccionamiento "JARDINES DE CASA NUEVA", formalizada por el señor JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE, en representación de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la cual en lo conducente para el presente procedimiento administrativo, se desprende el inmueble identificado como Lote10, Manzana 108, del Fraccionamiento "Jardines de Casa Nueva" del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, mismo que tiene la siguiente superficie, medidas y linderos:

LOTE No. 10, MANZANA 108, Superficie 136.00 M2.**AL NOROESTE:** En 8.00 M. con Lind. Fracc.;**AL SURESTE:** En 8.00 M. con calle Playa Encantada;**AL NORESTE:** En 17.00 M. con Lote 11; y**AL SUROESTE:** En 17.00 M. con Lote 9.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



518-A1.-19, 24 y 27 mayo.

VIVALTO, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público en general que mediante Asamblea General Ordinaria de la sociedad denominada VIVALTO, S.A. DE C.V., celebrada el día 1° de abril de 2011, los accionistas de ésta resolvieron por unanimidad disminuir su capital social en la parte variable en la cantidad de \$40,002,027.00 (Cuarenta millones dos mil veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), mediante reembolso a sus accionistas y tomando como precio de referencia la cantidad de \$930.5394 (Novecientos treinta pesos 5394/10000 moneda nacional) por acción, de acuerdo con las cifras arrojadas por el Estado de Posición Financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, aprobado por la misma Asamblea. Adicionalmente a ello, los accionistas resolvieron lo siguiente:

PRIMERO.- Que la reducción decretada sólo surtirá plenamente sus efectos hasta el momento en que, en su caso, se haya cumplido con el requisito de realizar tres publicaciones consecutivas del presente aviso de reducción en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad y haya transcurrido el plazo marcado por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles sin que ningún acreedor de la sociedad se haya opuesto a la misma.

SEGUNDA.- Que el reembolso sea pagado a los accionistas en efectivo dentro de los 14 días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la reducción en términos de lo establecido en el punto anterior.

TERCERA.- Que sólo una vez que se haya pagado a los accionistas sus acciones, la Administración de la sociedad procederá a cancelar un total de 42,988 (Cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho acciones) ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la empresa.

CUARTA.- Que a partir de que surta efectos la reducción decretada, el capital social total de VIVALTO, S.A. DE C.V. ascenderá a la suma total de \$10,047,973.00 (Diez millones cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) y estará representado por 10,798 (Diez mil setecientos noventa y ocho) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 54 (cincuenta y cuatro) corresponderán al capital mínimo fijo y 10,744 (Diez mil setecientos cuarenta y cuatro) al capital variables, mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

El texto completo de las resoluciones de dicha Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se encuentra a disposición de los interesados en Boulevard Adolfo López Mateos número 2370, 1er piso, Colonia Altavista, Código Postal 01060, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Alan Douglas Smithers Hogg
Presidente del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea
(Rúbrica). 417-A1.-25 abril, 10 y 24 mayo.

BLOQUERA CARPIO, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE ENERO DE 2011.

Activo		Capital	
Bancos	14,028.67	Socios cuenta de liquidación	14,028.67
Total del activo	14,028.67	Total de capital	14,028.67

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec de Morelos, Estado de México., a 03 de enero de 2011.

Liquidador
Lic. Rosalía Rodríguez Galván
(Rúbrica).

481-A1.-10, 24 mayo y 7 junio.

BLOQUERA BAZ, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 03 DE ENERO DE 2011.

Activo		Capital	
Bancos	12,438.44	Socios cuenta de liquidación	12,438.44
Total del activo	12,438.44	Total de capital	12,438.44

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tultitlán, Estado de México, a 03 de enero de 2011.

Liquidador
Lic. Rosalía Rodríguez Galván
(Rúbrica).

481-A1.-10, 24 mayo y 7 junio.